



CERTIFICADO

Libro de Actas Ejercicio 2026	Órgano Colegiado:
Sesión n: 4. Expte: 2594 / 2026	Ayuntamiento Pleno

D^a. MARÍA LUISA DIEGO PERERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).

CERTIFICO: Que según consta en el Libro de Actas del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Ejercicio 2026, **sesión número 4** celebrada el día **seis de abril de 2026**, con **carácter ordinaria**, **hojas 50 a 52, inclusive**, consta el siguiente acuerdo cuya transcripción literal es la siguiente que dice:

<<IV.- MOCIÓN DEL GRUPO IU DE CONDENA AL ATAQUE MILITAR DE ESTADOS UNIDOS E ISRAEL CONTRA LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN Y DEFENSA DEL DERECHO INTERNACIONAL Y LA PAZ. EXPTE 2494/2026.

Se somete a consideración el dictamen emitido por la Comisión Informativa Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación celebrada el día veintiséis de marzo de 2026, dando lectura a la siguiente moción D. Emilio Antonio López Parra en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida:

“MOCIÓN

“CONDENA AL ATAQUE MILITAR DE ESTADOS UNIDOS E ISRAEL CONTRA LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN Y DEFENSA DEL DERECHO INTERNACIONAL Y LA PAZ”

De acuerdo con el Estatuto de Andalucía y con el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, el grupo municipal de Izquierda Unida registra la presente moción a fin de proceder a su debate y, si procede, aprobación en el próximo pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente ataque militar llevado a cabo por Estados Unidos e Israel contra la República Islámica de Irán supone una grave escalada en un contexto internacional ya marcado por la inestabilidad, la militarización creciente y el deterioro del multilateralismo.

Dicha acción militar, realizada sin mandato expreso del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, plantea serias dudas desde el punto de vista del Derecho Internacional y del respeto a los principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, que establece la prohibición del uso de la fuerza salvo en casos de legítima defensa o autorización expresa del Consejo de Seguridad.

La experiencia acumulada en conflictos anteriores demuestra que las intervenciones militares unilaterales generan consecuencias devastadoras: desestabilización regional, crisis humanitarias prolongadas, desplazamientos forzados de población civil y fortalecimiento de dinámicas extremistas que alimentan ciclos de violencia. Oriente Medio atraviesa una situación extremadamente frágil. Una escalada entre actores regionales y potencias internacionales podría derivar en un conflicto de mayor alcance con consecuencias imprevisibles para la estabilidad mundial, la economía global y la vida de millones de personas.

Las instituciones democráticas, en todos sus niveles, tienen la responsabilidad de defender el respeto al Derecho Internacional, la solución pacífica de controversias y el multilateralismo como herramientas imprescindibles para la convivencia entre pueblos.

La paz no puede quedar subordinada a intereses geopolíticos ni a estrategias de confrontación militar. Es necesario reforzar la diplomacia, el diálogo y los mecanismos internacionales de resolución de conflictos como única vía sostenible. En esta guerra de Oriente Medio iniciada por Estados Unidos





Ayuntamiento de Alcalá la Real

e Israel han muerto ya más de 2000 personas en varios países, la mayoría población civil, cantidad que se irá incrementando conforme a la escalada del conflicto. Una barbarie inadmisible en pleno SXXI.

A nivel local como en el resto del país los efectos económicos de la guerra en Oriente Medio implican el aumento del precio de los carburantes, del gas, de la electricidad, y el previsible incremento de la inflación en el IPC de marzo con una subida de los precios de la cesta de la compra. Algunos organismos han avanzado que la inflación podrá elevarse por encima del 3% mientras los mercados ya dan por hecho una subida de los tipos de intereses.

ACUERDOS:

- 1. Condenar el ataque militar de Estados Unidos e Israel contra la República Islámica de Irán, por suponer una escalada bélica y una vulneración de los principios del Derecho Internacional.*
 - 2. Exigir una desescalada inmediata y el recurso prioritario a la vía diplomática y negociada.*
 - 3. Instar al Gobierno de España a defender activamente en el seno de la Unión Europea y Naciones Unidas el respeto al multilateralismo y la solución pacífica de conflictos*
- Alcalá la Real, a 13 de marzo de 2026."*

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260406punto=IV>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por seis (6) votos a favor (de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida) y quince (15) votos en contra (de los grupos municipales Popular y Vox) de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

DESESTIMAR la moción del grupo municipal IU "de condena al ataque militar de Estados Unidos e Israel contra la República Islámica de Irán y defensa del Derecho Internacional y la Paz." en los términos anteriormente indicados.>>

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver con firma electrónica al margen indicado.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA.
Antonio Marino Aguilera Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Diego Perero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7S7NXLMAAKETLR7YK9W5EAQQ6
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

